

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200048200
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: NELSON ALEJANDRO GARAVITO FORERO

Por venir presentado en forma legal, admítase la manifestación contenida en el anterior escrito, respecto de la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora de conformidad con el artículo 461 Código General Del Proceso, presentada por la representante legal de la actora, siendo procedente el Despacho,

DISPONE:

1. **DAR** por terminado el proceso por pago de las cuotas en mora.
2. **ORDENAR** el desembargo de los bienes embargados. Ofíciase.
3. Si hubiere remanente póngase a disposición de la autoridad que los comunicó. Ofíciase.
4. Por Secretaría, emítase la constancia de continuar vigente la obligación.
5. Sin condena en costas.
6. Oportunamente archivase el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ